

0-1869

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AF / FMCC / GAB / RPM / MYB / isa



DECRETO EXENTO N° 2112.1

CAUQUENES, 05 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N°1410 de fecha 26 de mayo de 2025 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de recarga de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-300-CM25 en estado guardada del Proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, por un valor de \$ 1.499.800.

DECRETO:

- 1.- Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT: 96.928.510-K, por un valor de \$ 1.499.800. **Impuesto incluido**, para la adquisición de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM, por el monto de \$ 1.499.800. **Impuesto incluido**, con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT: 96.928.510-K, en conformidad a Memo N°1410 de DIDECO, de fecha 26/05/2025, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 214-05-37-002 "ELEM"
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.